MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
0 2 MAR 2023
Hora: 3:50 pm
Folios: Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**
CODIGO BPIM	**22-9-15-572-00058- FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.BOYACÁ.**
CODIGO BPIN	**2022155720089- FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.BOYACÁ.**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.476.000)**
PLAZO	**TRES (3) MESES**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.06- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO	**716-SUPERAVIT FONDO DE SEGURIDAD**
CODIGO UNSPSC	**93131608 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS**
CODIGO PAA	**SIIPAA2023-919**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una

Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La Seguridad Ciudadana está concebida como el conjunto de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas y administrativas, tendientes a garantizar, con el apoyo de la fuerza pública, el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del Territorio Nacional y la conservación del orden público interno.

La ley 2063 del 28 de noviembre del 2020 por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2021, establece en capítulo V disposiciones varias en el ***Artículo 112****: Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad y el Ministerio del Interior hasta el 10% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonsecon), de la Ley 65 de 1993 en su* ***Artículo 17.*** *CARCELES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. Corresponde a los departamentos, municipios, áreas metropolitanas y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá, la creación, fusión o supresión, dirección, y organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva.*

Mientras se expide la ley que atribuya a las autoridades judiciales el conocimiento de los hechos punibles sancionables actualmente con pena de arresto por las autoridades de policía, éstas continuarán conociendo de los mismos.

Los castigados por contravenciones serán alojados en pabellones especiales.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario ejercerá la inspección y vigilancia de las cárceles de las entidades territoriales.

En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.

Los gobernadores y alcaldes respectivamente, se abstendrán de aprobar o sancionar según el caso, los presupuestos departamentales y municipales que no llenen los requisitos señalados en este artículo.

La Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios de integración de servicios, para el mejoramiento de la infraestructura y el sostenimiento de los centros de reclusión del sistema penitenciario y carcelario.

La Ley 1491 del 2018 establece en su artículo 2, *Adiciónese al artículo 60 de la Ley 418 de 1997, lo siguiente:*

El Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar zonas estratégicas de intervención integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado. Estas zonas serán objeto de planes especiales de fortalecimiento del Estado Social de Derecho, prioridad para la prestación de servicios sociales y de medidas reforzadas de protección a la población.

Los planes no suspenderán los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y, donde coincidan, se articularán. La elaboración de dichos planes será bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional y respecto a zonas PDET con la participación del Alto Consejero para el Posconflicto. El Gobierno Nacional reglamentará los aspectos que se requieren para su ejecución.

Los planes integrales tendrán la duración que se determine y articularán a las instituciones públicas, el sector privado y la cooperación internacional.

El Presidente de la República designará un Gabinete de Paz que coordine la estrategia integral en los territorios priorizados donde se articularan en la Hoja de Ruta Única, lo correspondiente a la intervención de las Zonas Estratégicas de Intervención 'Integral (ZEII), los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR), los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA), los Planes Naciones Sectoriales (PNS) y los dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI).

***Parágrafo 1°**, El Gobierno Nacional reglamentará una subcuenta en el Fondo de Programas Especiales para la Paz creado por la Ley 368 de 1997, con el fin de financiarlos planes, programas y estrategias que se implementarán en los territorios que se establezcan como zonas estratégicas de intervención integral. La financiaci0n de estos planes, programas y estrategias provendrán de recursos I adicionales del presupuesto público, recursos de cooperación internacional y aportes del sector privado.*

***Parágrafo 2°,** Los recursos destinados a la financiación de las Zonas Especiales de Inversión en ningún caso podrán comprometer los recursos definidos por el Plan Marco de Implementación para los PDET.*

De acuerdo a la circular 000050 de fecha 16 de diciembre del año 2020 expedida por el Director General del Instituto Penitenciario y Carcelario Brigadier General Norberto Mujica Jaime, el cual manifiesta que teniendo en cuenta el alto grado de hacinamiento que se ha generado en algunas de las celdas transitorias de las estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata (URI), Guarniciones Militares y espacios carcelario empleados por las autoridades territoriales, durante la emergencia sanitaria provocada por el COVID -19, el cual puede incidir de manera negativa en la garantía de los derechos de las PPL, en contraste con la significativa reducción de hacinamiento de los ERON a cargo del INPEC, se hace necesario implementar nuevas disposiciones que permitan dinamizar el ingreso de nuevas PPL, dando prioridad a aquellas personas con situación jurídica de condenadas y sindicadas de altos perfiles criminales, en la totalidad el ERON que disponen, de por lo menos mejores condiciones que las celdas transitorias.

En el ítem 3 de la presente circular manifiesta que los ERON que presenten hacinamiento superior al 100% deberán ajustar la dinámica de recepción del PPL, dando viabilidad únicamente a las PPL con situación jurídica de condenadas, salvo disposición en contrario impartida por la Dirección General, en tal sentido tendrán en cuenta de manera proporcional la disminución de la población intramural (libertad, traslados, domiciliaria) que se registren diariamente.

Se debe tener en cuenta todas las fases que están establecidas en el protocolo para de esta manera llegar a la recepción de los condenados o sindicados cobijados por tutela, de lo contrario seguirán en la Estación de Policía y actualmente hay 16 personas en condición de sindicados, por lo tanto, se requiere adelantar acciones que garanticen el apoyo a estas personas que no cuentan con red de apoyo en el municipio y teniendo en cuenta que ha aumentado el número de sindicados dejados a disposición por parte de los diferentes juzgados al Municipio de Puerto Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal pretende brindar alimentos preparados a la población privada de la libertad existente en las instalaciones de los calabozos de la estación de policía del municipio, no solo como una asistencia humanitaria, sino como un mecanismo que garantice el adecuado funcionamiento de la justicia, dentro del Municipio. Con este enfoque, se pretende brindar un apoyo en especie, para procurar que las personas privadas de la libertad por cometer cualquier delito mientras están transitoriamente en las instalaciones de la policía arreciaban una atención mínima vital en garantía de sus derechos humanitarios.

Por otro lado, el municipio no es ajeno a sus obligaciones constitucionales en torno a esta situación que se presenta en el municipio y es deber de los municipios garantizar la atención a este tipo de población referente a los presos que se encuentran en las instalaciones de la policía municipal en espera de ser definida su situación legal, es así, que se designa una partida para la atención de raciones alimentarias de presos que existen en la Estación de Policía Municipal.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por la correcta gestión de los organismos de seguridad del Estado en el desarrollo de las actividades propias de sus competencias. Es por ello, que, a fin de cumplir con la atención de sus necesidades, para la prestación de los servicios a él asignados, razón por la cual, que dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.4.2.1 Primero La Seguridad, La Convivencia Ciudadana Y La Promoción Y El Acceso A La Justicia** tiene establecido en un producto **Organismos de seguridad y sistemas informáticos policivos con operatividad garantizada.** De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones **SIIPAA2023-919** como **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.**

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.476.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO:	SEGMENTOS:	FAMILIAS:	CLASES:	PRODUCTO:
Servicios	93000000 servicios Políticos y Asuntos Cívicos	93130000 ayuda y Asistencia Humanitaria	93131600 planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 servicio de suministro de alimentos.

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



2.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de las raciones alimentarias a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

	FICHA TECNICA
1	**SUMINISTRO DE DESAYUNO**
	OPCIÓN 1: CALDO DE COSTILLA (16 ONZ), ACOMPAÑANTE AREPA-PAN (80 GR) Y BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE (12 ONZ)
	OPCIÓN 2: PROTEÍNA HUEVOS REVUELTOS (120 GR), , ACOMPAÑANTE AREPA (60 GR) Y BEBIDA CALIENTE CAFÉ CON LECHE (90 ML)
	OPCIÓN 3: CALDO TIPO CHANGUA (16 ONZ), BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE (12 ONZ) Y ACOMPAÑANTE AREPA (80 GR)
2	**SUMINISTRO DE ALMUERZO**
	OPCIÓN 1: PROTEÍNA CARNE SUDADA (100 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE TAJADA DE PLÁTANO (60 GR) LEGUMINOSA FRIJOL O LENTEJAS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ)
	OPCIÓN 2: PROTEÍNA ALBÓNDIGAS (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE PAPA SALADA (80 GR) LEGUMINOSA ESPAGUETIS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ).
	OPCIÓN 3: PROTEÍNA PECHUGA (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE ENSALADA (60 GR) LEGUMINOSA FRIJOL (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ).
3	**SUMINISTRO DE CENA**
	OPCIÓN 1: PROTEÍNA POLLO SUDADO (150 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE CROQUETAS DE YUCA (60 GR) LEGUMINOSA LENTEJAS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ)
	OPCIÓN 2: PROTEÍNA POLLO APANADO (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE TAJADAS DE PLÁTANO (80 GR) LEGUMINOSA GARBANZOS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ)
	OPCIÓN 3: PROTEÍNA CARNE GULASCH (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE PAPA SALADA (80 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ)

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los diferentes productos alimenticios y elementos contemplados dentro de las especificaciones técnicas, en concordancia con el análisis económico del presente estudio previo.
- Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
- Entregar en el término y sitios convenidos con el supervisor designado los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
- Entregar los productos y elementos suministrados de conformidad con las directrices impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística y el personal suficiente para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las raciones.
- Presentar el informe a la supervisión con registro fotográfico como evidencia de la entrega de la alimentación.
- Cumplir con los protocolos de seguridad y salubridad requeridos en el marco del desarrollo de las actividades de prevención y control de la emergencia epidemiológica producida por el coronavirus (COVID19)
- Anexar el certificado de cumplimiento por parte del comandante de la Estación de Policía Municipal.
- El suministro de cada uno de los alimentos a entregar durante la ejecución del contrato incluye el material DESECHABLE necesario para su consumo (platos, cucharas, vasos, servilletas, etc.) y la entrega personal a cada persona que se encuentra privada de la libertad en la estación de policía.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **TRES (3) MESES.**

2.9. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.16 JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROGRAMA	2.3.2.16.1202 PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA
SUBPROGRAMA	2.3.2.16.1202.800 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD
NUMERO BPIN	2022155720089
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63399 - OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.476.000) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de suministro.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2018 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el

interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas (...) iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diez (10) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
2	900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA S.A.S.	FLORIDABLANCA-SANTANDER
3	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
4	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
5	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	PIEDECUESTA-SANTANDER
6	804006421	RESTAURANTE MENZULY LTDA	PIEDECUESTA-SANTANDER
7	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA-EPROALCO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
8	900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA-EPROALCO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
9	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

10	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica ciento cuarenta y ocho (148) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU el* ***5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas***:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU
1	VALDERRAMA SUAREZ LUZ MYRIAN	466438629	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
2	BENITO ALVARO ENRIQUE	72504143	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
4	RINCON MARIA DEL CARMEN	247116133	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
5	MORENO MARTINEZ MARIA UDEILDE	466411242	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
6	YEPES LAINES VICTOR DANIEL	72488007	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
7	ANA MILENA RAMIREZ BARRERA	466472628	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
8	GONZALEZ CUERO OSCAR	168254983	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
9	ARDILA CAMARGO FABIOLA	466445881	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
10	ORTIZ RIVERA GRACIELA	634834369	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
11	VELANDIA TARAZONA JULIA YANETH	375422331	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
12	HERRERA OTALORA SINDY CATERINE	11104811896	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
13	GUTIERREZ VARGAS CLAUDIA	466473633	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
14	ACUÑA ROJAS DIOBIS JOSE	184968325	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
15	MORA LUGO LILIANA MANUELA	466455060	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
16	TORO MARIN CESAR ANDRES	10172140059	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
17	AVILA PORRAS ROSEBEL	174153933	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
18	ALVAREZ RINCON CARLOS HUMBERTO	101894610	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
19	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247135141	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
20	NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA	529013594	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
21	BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH	466451960	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
22	CAICEDO VALDERRAMA JHONATAN STIVEN	10102193502	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
23	ORDOÑEZ MAHECHA MARIA NIDIA	238902964	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
24	GONZALEZ DE PANIAGUA LUZ MERY	221969313	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
25	PATIÑO ROJAS MARTHA ISABEL	466462694	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
26	LONDOÑO ACERO MAURICIO	985052896	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
27	DUARTE ROJAS MELVA ROSA	522369917	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
28	LOZANO CRUZ ASTRID	466439032	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
29	ROSERO&RIOS S.A.S	9010807133	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
30	LONDOÑO QUIJANO MILENA ANDREA	403326110	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

31	AVILA ORTIZ GEORGE FREYMAN	11185451426	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
32	BEJARANO MARULANDA LUZ MARY	466466396	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
33	TASCON RESTREPO SANDRA MILENA	466475124	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
34	LUZ EUNICE ZULUAGA GIRALDO	434667946	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
35	TIRADO RICARDO EVERLIDES ISABEL	509406835	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
36	TORO ALZATE OSCAR MAURICIO	750626932	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
37	MOSQUERA TRIANA MARLLY PAOLA	10567790521	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
38	MARTINEZ BERMUDEZ DORA MINTA	208291490	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
39	SERRATO MORENO MIGUEL ANGEL	10545422443	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
40	GARCIA FORONDA OLGA MERCEDES	245295673	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
41	QUEVEDO ARELLANO JAIRO	72518212	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
42	USUGA USUGA GLORIA MARIA	466489565	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
43	RUIZ CORREA ANGIE GERALDINE	10074004251	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
44	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539052828	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
45	MARTINEZ SALAZAR MARIA ARELYZ	522379287	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
46	ESTRADA ARACELY	303901292	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
47	PEREZ VARGAS CRISTIAN CAMILO	10567772084	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
48	JARAMILLO CORTES ROSALBA	220694824	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
49	ZHU KECONG	7002263882	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
50	PARRA CASTRO AIDA CAROLINA	10848664772	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
51	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435057708	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
52	SERRATO SERNA LUZ AMPARO	247115181	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
53	SEVILLA D LUIS DORKIS YAMILETH	305755022	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
54	CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN	10009407484	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
55	PEREZ RAMIRO	72541011	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
56	RODRIGUEZ RAMIREZ MYRIAM	466436543	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
57	LOAIZA REYES KATERINE	10567804289	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
58	MORA HERRERA SANDRA PATRICIA	466459593	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
59	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	10567741383	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
60	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466488685	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
61	LEMUS ARBELAEZ ANDERSON	153919771	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
62	HOYOS ARANGO JOHNNY YOMAR	709078756	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
63	VEGA FONSECA LAURA CAROLINA	10958253500	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
64	RAMIREZ VILLAMIL DEIVYS STIVEN	10076107778	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
65	HERNANDEZ MARTINEZ DANIEL AUGUSTO	10324753720	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
66	ACOSTA CASTAÑEDA SHIRLEY	10075709273	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

67	MOSQUERA YESENIA ASTRID	466492935	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
68	COBOS RAMIREZ VIVIANA YADIRA	466488725	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
69	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	303909313	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
70	MENDOZA PUPO LERCY MARIA	327494979	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
71	VICTOR MANUEL MARTINEZ LEMOS	10605977159	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
72	AVILA LERMA ELMER	852720339	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
73	TORRES JHON GERMAN	72526267	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
74	MONTOYA GONZALEZ NOELIA	466441253	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
75	ZAPATA BEJARANO JUAN CARLOS	10397019280	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
76	TRUJILLO CUADRADO HUGO ALBERTO	711927301	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
77	RODRIGUEZ SALAZAR MELISSA	10567763579	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
78	MOSQUERA SANABRIA PAOLA ANDREA	10567720481	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
79	PEÑALOZA HERLENCY	247147364	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
80	ESCOBAR RIAÑO MARTHA SULEMA	466475242	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
81	VARON BERMUDEZ WILLIAM JESUS	10567850003	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
82	BUITRAGO ARIZA LEDY MILENA	635571009	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
83	JARAMILLO CASTRILLON MARTHA ELENA	220696440	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
84	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10172506050	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
85	ROJAS BOLEMOS YENIS MARIA	438453371	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
86	GOMEZ LIZCANO ESTEFANY YULIET	10078125819	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
87	CICEROS VARGAS JOSE ROBINSON	72475165	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
88	GUERRERO BLANDON DIRLEY ANDREA	10361344421	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
89	GOMEZ VASQUEZ LUIS RICARDO	711946207	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
90	OBREGON ENCISO SERMAN	10567799564	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
91	LOPEZ MORENO ANGELICA MARIA	10244937025	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
92	GARCIA PATIÑO MAIRENE	365949121	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
93	BARRIENTOS LOPEZ OLGA JANETH	466451960	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
94	CARDONA MAHECHA MARIA YANETH	303484687	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
95	MESA GALINDO JOSE DAVID	10567849668	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
96	SANCHEZ JURADO ALBA LELI	417948255	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
97	VEGA PALMA CILENNIA	10496154080	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
98	PALACIOS GUTIERREZ KARINA	10071848517	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
99	MONTOYA MONSALVE ANDERSON FABIAN	10709632914	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
100	FOOD GREEN S.A.S.	9015542532	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
101	IZQUIERDO JAIDY	526606959	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
102	BERNAL MONDRAGON MARTHA LUCIA	436569124	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
103	MONSALVE CIRO WILSON DE JESUS	714810556	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

104	CASTILLO DEVIA ANGELICA PAOLA	12147173627	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
105	GOMEZ VERA JOSE NEVIO	72523420	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
106	SANABRIA ARIAS JUAN FELIPE	12147228603	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
107	CIRO AGUDELO URIEL DE JESUS	10422134681	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
108	MARTINEZ AGUIRRE GERMAN DE JESUS	714811214	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
109	LOPEZ BOHORQUEZ JORGE ALBERTO	792233579	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
110	ANDRES FELIPE BLANDON OLMOS	11524639906	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
111	HERRERA CASTAÑEDA JORGE ALFONSO	72495433	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
112	INVERSIONES Y PROYECTOS JM S.A.S.	9006667928	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
113	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	9006706767	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
114	VARGAS GLORIA VIRGINIA DEL SOCORRO	219292635	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
115	LOPEZ LOPEZ OLGA LUCIA	466450228	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
116	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	9010033497	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
117	BUSTOS PERDOMO CRISTINA	10567740844	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
118	MORENO MARTINEZ EDILBERTO	72501740	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
119	OSCAR ANDRES RINCON RINCON	10306581296	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
120	LESLIE TATIANA YEPES SIMONDS	11104856523	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
121	AGUILERA LAMBRAÑO MIGUEL ANGEL	10567797726	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
122	GOMEZ GUTIERREZ LILIANA	466443299	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
123	AGUDELO SALAMANCA MATEO	10172676356	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
124	FORONDA BEDOYA NICOLAS STIVEN	10567871340	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
125	RUIZ RINCON ADRIANA ANDREA	10567699253	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
126	SANCHEZ RAMIREZ JENNYFER	466489121	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
127	LOZANO PEÑALOZA JOSE ERNESTO	143166158	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
128	MANZANO HERNANDEZ CRISTHIAN CAMILO	11136319833	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
129	RODRIGUEZ SOTO JOSE COSTANTINO	10074925656	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
130	HUACA MORALES EVELIN	243379166	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
131	BARUC CATERING SERVICES S.A.S.	9007319116	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
132	SOTO VALENCIA EDUER NEISSER	72549911	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
133	DIAZ BUITRAGO TIBERIO	41664483	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
134	AVELLANEDA VELASQUEZ LUIS ABRAHAM	10072020179	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
135	HOTEL BOUTIQUE Y SPA ORTIZ GARCIA S.A.S	9015592037	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
136	MACHADO NAGLES BARBARA	466431069	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
137	CARMONA HENAO AMPARO DEL SOCORRO	220116401	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
138	ORDOÑEZ ROJAS MONICA LICETH	10026910905	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
139	JORGE LUIS CALDERA PEÑATE	10567707345	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
140	ALVAREZ RODRIGUEZ DIVA LEONOR	520581814	15572 - PUERTO BOYACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

141	YURY SANMIGUEL GALLEGO	11174857691	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
142	CORDOBA BLANCO JENIFER	10882683039	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
143	GOMEZ SOLORZA MARIA JOSE	11524709478	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
144	ELKIN ELIAS VALENCIA CASTAÑO	709061381	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
145	JUAN CARLOS GAMBOA PIRAGUA	794484867	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
146	RODRIGUEZ BALLESTEROS MAXIMILIANO	799190304	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
147	MANRIQUE SOTELO TERESA	10567712926	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
148	PALACIO ARANGO JUAN RAMON	44376530	15572 - PUERTO BO-YACA	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	057 DE 2019
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) CON DESTINO A LOS RECLUSOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DETENCION EN LA ESTACION DE POLICIA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE REGIDOR
VALOR	$23.160.000
PLAZO DE EJECUCION	265 Días
CONTRATISTA	PROVISIONES LOS ALMENDROS O ALBEIRO CARRASCAL CARRASCAL
FORMA DE PAGO	ANTICIPO, PAGOS PARCIALES Y UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	C.M.C-016/2020
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS RECLUSOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
VALOR	$ 12,393,000

PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
CONTRATISTA	ARACELIS MESA CORREA
FORMA DE PAGO	ANTICIPO, PAGOS PARCIALES Y UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	SEMIC-017-2020
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA RECLUSOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NECHI- ANTIOQUIA
VALOR	$23.911.520
PLAZO DE EJECUCION	5 MESES
CONTRATISTA	TARCISIO OSPINO RIVAS/EL SAZONASO
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ				COTIZACIÓN N° 1 RESTAURANTE POMORROSA NIT 24713514-5		COTIZACIÓN N° 2 RESTAURANTE BAHIA FRESCA NIT 93414355-5		COTIZACIÓN N°3 MAMA CHEF NIT23897954-1		PROMEDIO	
DESAYUNOS-OPCION 1			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO O PORCION									
Caldo	Caldo con costilla	16 Onz									
Acompañante	Arepa- Pan	80 Gr									
Bebida caliente	Chocolate	12 Onz									
OPCIÓN 2											
Proteína	Huevos revueltos	120 gr									
Cereal	Arroz	80 gr	1412	$ 5.000	$ 7.060.000	$ 4.500	$ 6.354.000	$ 5.500	$ 7.766.000	$ 5.000	$ 7.060.000
Acompañante	arepa-	60 gr									
Bebida caliente	Café con leche	90 ml									
OPCIÓN 3											
Caldo	Changua	16 onz									
Bebida caliente	Chocolate	12 onz									
Acompañante	Arepa	8 gr									
ALMUERZO-OPCIÓN 1											
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	TAMAÑO O PORCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Proteína	Carne asada	100 gr									
Cereal	Arroz blanco	80 gr									
Acompañante	Tajada	60 gr									
leguminosa	Frijol, lentejas	120 gr									
Bebida	limonada	12 Onz									
OPCIÓN 2											
Cereal	Arroz	80 gr									
leguminosa	Espaguetis	120 gr									
Proteína	Albóndigas	120 gr	1412	$ 9.000	$ 12.708.000	$ 8.500	$ 12.002.000	$ 9.500	$ 13.414.000	$ 9.000	$ 12.708.000
Acompañante	Papa salada	80 gr									
Bebida	limonada	12 onz									
OPCIÓN 3											
leguminosa	frijol	120 gr									
Acompañante	Ensalada	60 gr									
Cereal	Arroz	80 gr									
Proteína	Pechuga	120 gr									
Bebida	limonada	12 onz									
CENA -OPCIÓN 1											
leguminosa	Lentejas	16 onz									
Cereal	Arroz	80 gr									
Proteína	Pollo sudado	150 gr									
Acompañate	Croquetas de yuca	60 gr									
Bebida	Limonada	12 onz									
OPCIÓN 2											
Cereal	Arroz	80 gr									
Proteína	Pollo apanado	120 gr	1412	$ 9.000	$ 12.708.000	$ 8.500	$ 12.002.000	$ 9.500	$ 13.414.000	$ 9.000	$ 12.708.000
Acompañate	tajadas	80 gr									
leguminosa	Garbanzos	120 gr									
Bebida	limonada	12 onz									
OPCIÓN 3											
Cereal	Arroz	80 gr									
Proteína	Carne gulash	120 gr									
Acompañate	Papa salada	80 gr									
Bebida	limonada	12 onz									
			VALOR TOTAL		$ 32.476.000		$ 30.358.000		$ 34.594.000		$ 32.476.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($32.476.000).

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS SINDICADAS QUE NO CUENTAN CON RED DE APOYO Y QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE PUERTO BOYACÁ.				
ITEM	**DECRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SUMINISTRO DE DESAYUNO** OPCIÓN 1: CALDO DE COSTILLA (16 ONZ), ACOMPAÑANTE AREPA-PAN (80 GR) Y BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE (12 ONZ) OPCIÓN 2: PROTEÍNA HUEVOS REVUELTOS (120 GR), , ACOMPAÑANTE AREPA (60 GR) Y BEBIDA CALIENTE CAFÉ CON LECHE (90 ML) OPCIÓN 3: CALDO TIPO CHANGUA (16 ONZ), BEBIDA CALIENTE CHOCOLATE (12 ONZ) Y ACOMPAÑANTE AREPA (80 GR)	1412	$5.000	$7.060.000
2	**SUMINISTRO DE ALMUERZO** OPCIÓN 1: PROTEÍNA CARNE SUDADA (100 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE TAJADA DE PLÁTANO (60 GR) LEGUMINOSA FRIJOL O LENTEJAS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ) OPCIÓN 2: PROTEÍNA ALBÓNDIGAS (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE PAPA SALADA (80 GR) LEGUMINOSA ESPAGUETIS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ). OPCIÓN 3: PROTEÍNA PECHUGA (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE ENSALADA (60 GR) LEGUMINOSA FRIJOL (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ).	1412	$9.000	$ 12.708.000
3	**SUMINISTRO DE CENA** OPCIÓN 1: PROTEÍNA POLLO SUDADO (150 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE CROQUETAS DE YUCA (60 GR) LEGUMINOSA LENTEJAS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ) OPCIÓN 2: PROTEÍNA POLLO APANADO (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE TAJADAS DE PLÁTANO (80 GR) LEGUMINOSA GARBANZOS (120 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ) OPCIÓN 3: PROTEÍNA CARNE GULASCH (120 GR), CEREAL ARROZ (80 GR), ACOMPAÑANTE PAPA SALADA (80 GR) Y BEBIDA LIMONADA (12 ONZ)	1412	$9.000	$ 12.708.000
	TOTAL			**$ 32.476.000**

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	GENER/ ESPECI	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC	EJECUCION
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO	SOCI/OPE/NAT/TEC	SOC/OPER/TECN
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Variación de las condiciones económicas pactadas inicialmente de normas posteriores á la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	o J Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ municipio	Contratista	Contratista /municipio	Contratista / municipio	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	No.	Si	No.	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado. supervisor	Funcionario delegado contratista.	Funcionario delegado	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Informes Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.	Informes Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes.	Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.

6	GENERAL	EXTERNO	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Planillas	Revisión oportuna de documentos relacionados.	Mensual / cuando sea necesario	
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capitulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación	Informes	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a la salud de terceros	Daños a la salud de terceros Decreto 3075 de 1997.	Improbable / valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/ CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad del servicio:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a suministrar EL CONTRATISTA, deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.

7.3. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.4. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Cleidy Román
Apoyo Profesional
Proyecto